

DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DE PROYECTO:	Revitalización Parque San Bernardo
FECHA DE ELABORACION:	16/02/2025
ÁREA RESPONSABLE DE LA SOLICITUD:	Dirección de Operaciones.
VERSIÓN:	001

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Estrategia **“Revitaliza tu Barrio”** busca, en torno a las áreas de influencia de las líneas de transporte masivo, mejorar las condiciones del hábitat en barrios ubicados en zonas de la ciudad consolidada pero que presentan condiciones urbanísticas, ambientales y de seguridad precarias o deficitarias, mediante intervenciones en el espacio público (vías, parques, equipamientos y servicios públicos) cuyo objetivo es su renaturalización y adaptación al cambio climático, mejorando sus condiciones cualitativas para fomentar actividades que permitan su uso continuo, la sostenibilidad y la apropiación comunitaria.

La Estrategia se implementa bajo el precepto del trabajo articulado interinstitucional para optimizar la integración de inversiones públicas de las diferentes entidades distritales en los territorios priorizados con proyectos de escala barrial bajo la articulación y liderazgo de la Secretaría Distrital del Hábitat.

En este sentido, la Estrategia "Revitaliza tu Barrio" es un esfuerzo integral que impulsa la mejora cualitativa de los espacios públicos en Bogotá, enfocándose en la sostenibilidad, la seguridad y la inclusión. Con intervenciones estratégicas y coordinación efectiva entre las entidades distritales, se promueve un entorno más resiliente y habitable, donde las comunidades disfruten de un mejor espacio urbano y participen en su preservación y revitalización continua.

En el marco de la Estrategia de Revitalización se identifican tres (3) modalidades de intervención:

1. **Polígonos de Revitalización en zonas consolidadas de la ciudad urbana.**
2. Polígonos de Revitalización en áreas de mejoramiento integral urbano.
3. Polígonos de Revitalización en zona rural.

Dimensiones de intervención del espacio público

- **FISICA:** Recualificación de espacios públicos que aseguren condiciones de calidad, seguridad, adaptación al cambio climático y universalidad para el uso y disfrute de todos los ciudadanos.
- **ACTIVACIÓN:** Promover actividades desde los sectores de la administración, (oferta institucional) para activar y revitalizar los espacios públicos.
- **APROPIACIÓN:** Promover actividades con las comunidades y colectivos en los territorios y su participación permanente para el mejoramiento y apropiación sostenible de los entornos intervenidos.

DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

Polígonos de Revitalización (PR)

Los Polígonos de Revitalización (PR) han sido identificados como resultado de la aplicación de análisis espaciales (SIG), diagnósticos multidimensionales, criterios técnicos y metodologías descritas en el DTS, de la estrategia.

El objeto geográfico “polígono de Revitalización” representa las zonas donde se implementa la Estrategia “Revitalización”, la cual busca mejorar el hábitat en diferentes zonas de la ciudad, que presentan precarias o deficitarias condiciones urbanísticas, ambientales y de seguridad.

En total, en el marco de la Estrategia de Revitalización se identificaron veinte (20) Polígonos de Revitalización (PR), de los cuales doce (12) se ubican en zonas consolidadas del área urbana, cinco (5) en las periferias de la ciudad en áreas de Mejoramiento Integral de Barrios, dos (2) en torno a los ámbitos de los futuros cables aéreos (San Cristóbal y La Estancia Potosí), y uno (1) en zona rural, dando cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027.

Cada polígono representa una oportunidad estratégica para implementar proyectos integrales que mejoren la vitalidad, seguridad y calidad de vida en diversas áreas de Bogotá. A través de los Polígonos de Revitalización (PR), se busca no solo abordar las problemáticas actuales de los territorios priorizados, sino también se propende por potenciar el desarrollo sostenible.

A continuación, se relaciona la identificación general de los Polígonos de Revitalización (PR) priorizados:

Tabla 1. Polígonos de Revitalización (PR) priorizados.

	No.	Polígono de Revitalización (PR)	Área (Hectáreas)	Localidades
CIUDAD URBANA CONSOLIDADA	1	Toberín – Usaquéen	273,08	Usaquéen
	2	Britalia	437,13	Suba
	3	Engativá	596,61	Engativá
	4	Barrios Unidos – Tabora	814,49	Barrios Unidos - Engativá
	5	Chapinero – Metro	545,75	Chapinero - Teusaquillo
	6	Los Mártires	425,04	Los Mártires
	7	Las Cruces	237.97	Santa Fe
	8	Puente Aranda	937,53	Puente Aranda Kennedy
	9	Kennedy	488.58	Kennedy
	10	Restrepo San Blas	424,86	Rafael Uribe Uribe San Cristóbal
	11	Tunjuelito	383,54	Rafael Uribe Uribe Tunjuelito
	12	Manitas – Mochuelo	247,19	Ciudad Bolívar
RURAL	13	Sumapaz	78.096,88	Sumapaz
		Nazareth – Nueva Granada	(Centros Poblados 33,37)	
MIB	14	UBI Suba	535,06	Suba
	15	UBI Bosa	380,65	Bosa
	16	UBI Ciudad Bolívar	190,18	Ciudad Bolívar

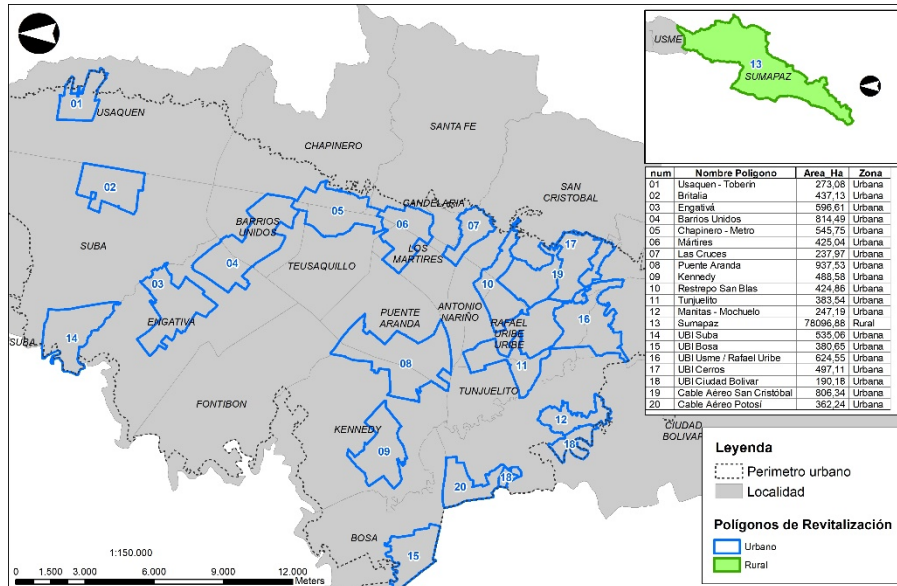
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

CABLES	17	UBI Usme / Rafael Uribe	624,55	Usme
	18	UBI Cerros	497,11	San Cristóbal
	19	Cable Aéreo San Cristóbal	806,35	
	20	Cable Aéreo Potosí	362,24	Ciudad Bolívar
TOTAL			9.241,27	Bogotá D.C

Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT (2025)

El total de hectáreas correspondientes a los polígonos de revitalización es de 9.241,27 ha. A continuación, se presenta la localización de los 20 polígonos incluidos en la estrategia "Revitalización".

Ilustración 1 Polígonos de Revitalización – Estrategia Revitaliza Tu Barrio



Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT (2025)

Criterios para la priorización de las intervenciones propuestas

La selección de polígonos se realizó a partir de un análisis multiescalar, que partió de un análisis de ciudad utilizando diversas metodologías e indicadores que permitieron determinar los polígonos de revitalización.

Estos polígonos se definieron, entre otros factores, definiendo un buffer de 500 metros alrededor de las grandes infraestructuras de transporte, tanto proyectadas como existentes (Primera y segunda línea de metros, Terocales de Transmilenio, corredores férreos, corredor verde de la carrera 7). También se consideraron áreas potenciales para viviendas de mediana escala, la concentración de delitos de alto impacto en 2023 (homicidios, hurtos a

DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

personas y lesiones personales), puntos de basuras y déficit urbanístico (según indicadores de la Secretaría Distrital del Hábitat). Además, se tuvo en cuenta la articulación con las manzanas de cuidado, los nodos de equipamientos, barrios vitales y otras intervenciones e inversiones de diferentes entidades en el distrito.

Con base en esta metodología y en los determinantes mencionados, se consolidaron los polígonos de revitalización, delimitándolos por sectores catastrales.

A partir de la definición de los polígonos de revitalización, la Secretaría de Hábitat inició el análisis y diagnóstico urbano a escala de cada polígono, comenzando con una caracterización general que incluyó la identificación de localidades, barrios, áreas, hitos urbanos, principales problemáticas y actores clave.

Se analizó el componente de movilidad, realizando un diagnóstico de las reservas viales, rutas SITP, las infraestructuras de transporte existentes y proyectadas, el estado de la malla vial, la red de ciclo rutas y las estaciones de transporte masivo. También se evaluó el componente ambiental, considerando la estructura ecológica principal, la zonificación geotécnica, la gestión de riesgos, el arbolado y los puntos críticos de basuras de la UAESP.

En cuanto al espacio público, se revisaron los espacios incluidos en el inventario del DADEP, además de analizar los proyectos y acciones de los Proyectos Integrales de Proximidad (PIP) de cada Unidad de Planeamiento Local (UPL) dentro de los polígonos. Se examinó el componente socioeconómico y demográfico, evaluando las áreas de actividad y la pobreza multidimensional. También se estudió el componente de seguridad, con un análisis de los delitos de alto impacto, desglosados por sectores para identificar las zonas con mayor incidencia delictiva. Además, se analizó la relación entre los proyectos de diferentes entidades y los polígonos de revitalización.

Tras este análisis, se realizaron recorridos de campo y se consolidaron propuestas urbanas alineadas con los objetivos de la estrategia y las metas del plan de desarrollo vigente. Como resultado, se generaron más de 100 intervenciones específicas de espacio público en todos los polígonos de revitalización; A partir de estos proyectos puntuales, de recorridos de campo, recursos asignados, complejidad e impacto en el territorio, se priorizaron las intervenciones las cuales hacen parte del alcance presente proceso de selección.

Para estos proyectos puntuales, se llevó a cabo una actividad adicional de perfilamiento y análisis de viabilidad de cada intervención. En esta etapa, se desarrollaron fichas de perfilamiento en las que se analizó técnicamente cada proyecto, considerando la normativa, la condición predial, los aspectos ambientales, la consulta con los

diferentes visores de las entidades, se proyectaron y recibieron respuestas de entidades, se realizaron las reservas viales en las intervenciones aplicables, se analizaron las determinantes sociales y se realizaron recorridos de campo.

Esta etapa permitió evidenciar la viabilidad, las acciones a implementar en el territorio y las posibles complicaciones de cada intervención, dando cumplimiento al principio de planeación por parte de la SDHT.

Proyecto de Estudios, Diseños y Construcción.

DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

La SDHT ha priorizado que la construcción de las intervenciones propuestas se realice bajo la modalidad de Diseño-Construcción, la cual se caracteriza por la unificación de los procesos de diseño y ejecución bajo un único contratista, lo que garantiza una mayor coordinación y eficiencia en la ejecución de los proyectos.

En esta modalidad, el contratista asume la responsabilidad desde las fases iniciales del proyecto, permitiendo una optimización en la integración de disciplinas técnicas como la arquitectura, ingeniería estructural, instalaciones eléctricas, hidráulicas y demás especialidades aplicables.

Entre los beneficios de este tipo de contratación se destaca la posibilidad de implementar soluciones constructivas más eficientes y adaptadas a las condiciones específicas del terreno y los requerimientos de la SDHT, lo que reduce el número de conflictos y ajustes entre las etapas de estudios y diseños y la etapa de construcción. Además, el flujo de información constante entre los equipos de diseño y construcción minimiza retrasos y retrabajos, permitiendo una ejecución más ágil y con menor riesgo de errores.

Desde una perspectiva financiera, la modalidad Diseño-Construcción permite una mayor previsibilidad en los costos, ya que se pueden identificar y mitigar los riesgos desde las primeras fases, limitando la posibilidad de variaciones significativas en el presupuesto. También mejora la asignación y el uso de los recursos, lo que se traduce en menores tiempos de ejecución y reducción de los costos indirectos asociados a la duración del proyecto.

2.1 META PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO

Las metas del Plan Distrital de Desarrollo 2024 - 2027 “Bogotá Camina Segura” se relacionan a continuación:

Objetivo Estratégico: Objetivo 1. Bogotá avanza en su seguridad.

Programa: Programa 5. Espacio público seguro e inclusivo.

Meta PDD 37: Intervenir 18 polígonos de intervención integral de espacio público y revitalización para la promoción de espacios públicos seguros.

Proyecto de Inversión 7883: Adecuación de entornos urbanos y/o rurales con déficit de infraestructura y espacio público de Bogotá D.C.

Metas del Proyecto de Inversión:

- Realizar 13 estudios y diseños en el espacio público para mejorar la movilidad peatonal y vehicular, así como la conectividad de los circuitos urbanos existentes, orientados a potenciar las áreas de vivienda de interés social y prioritario y áreas para la construcción de equipamiento público colectivo.
- Adecuar 110.000 metros cuadrados de espacio público priorizados en los polígonos de revitalización.

2.2 OBJETIVO DEL PROYECTO

Evaluada la problemática y en concordancia con el Objetivo Estratégico 1 del Plan Distrital de Desarrollo 2024–2028 “Bogotá camina segura”, se orienta la gestión hacia la consolidación de una ciudad segura, equitativa y sostenible, en la que todas las personas puedan vivir y desplazarse sin miedo en los ámbitos urbano, rural y regional, disfrutar del espacio público y desarrollar sus proyectos de vida. Para ello, se promueve el respeto por

DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

la vida, la diferencia y la propiedad, así como el fortalecimiento de la confianza y la convivencia entre la ciudadanía y sus instituciones, garantizando el derecho a un hábitat digno, acceso a vivienda y servicios públicos de calidad, movilidad eficiente, resiliencia frente al cambio climático y protección de la biodiversidad. En este contexto, se plantea como ruta de solución la gestión eficiente y coordinada de proyectos de revitalización urbana y rural, mediante la formulación y ejecución de Polígonos de Revitalización (PR), que impulsen el desarrollo social, económico y ambiental de los territorios con mayores oportunidades, especialmente aquellos influenciados por inversiones públicas en sistemas de transporte de media y alta capacidad, mejorando la accesibilidad de zonas de origen informal y promoviendo el desarrollo orientado al transporte y la revitalización alrededor de las infraestructuras de movilidad.

Gestionar la formulación y ejecución de proyectos integrales de revitalización urbana y rural en territorios consolidados y de mejoramiento integral, próximos a infraestructuras de transporte, con condiciones de inseguridad y/o alto déficit urbanístico, que han sido priorizados mediante Polígonos de Revitalización (PR) para mejorar la percepción de seguridad en el espacio público, potenciar el desarrollo social, económico y ambiental, fomentar la convivencia pacífica, el fortalecimiento de la cultura ciudadana y el aprovechamiento del espacio público como un lugar de encuentro seguro, limpio y accesible para todos.

3. ANTECEDENTES

No aplica, dado que se trata de un proyecto nuevo que se desarrollará mediante un contrato de estudios, diseños y construcción.

3.1 VIABILIDAD COMPONENTE TECNICO NORMATIVO

Componente Normativo: Desde el componente normativo, la intervención se considera viable según la ficha de perfilamiento, en la cual se realizó el análisis de la localización del proyecto en la UPL 23 del Centro Histórico, identificándose que el área se encuentra bajo el tratamiento de renovación urbana y dentro del tratamiento urbanístico definido para esta zona. Asimismo, se verificó la existencia del plano de urbanización y el plano de legalización correspondientes, ubicados en el área de actividad estructurante AAE – Receptora de Vivienda de Interés Social, sin presentar afectaciones por reservas viales, equipamientos o determinantes que limiten la ejecución del proyecto. De igual manera, se revisó la posible interferencia con zonas de influencia de Bienes de Interés Cultural (BIC) y con el área del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP), confirmándose que la intervención no se encuentra sujeta a restricciones ni afectaciones por dichos instrumentos. En tal sentido, la intervención es viable para su ejecución en espacio público, cumpliendo las determinantes establecidas en el Decreto Distrital 555 de 2021, el Decreto 263 de 2023 y los lineamientos del IDRd para la adecuación del parque.

Componente Predial: En el componente predial, la intervención se considera viable, dado que, según la información secundaria recopilada, el predio donde se localiza el parque corresponde a un bien de uso público asociado a dicho espacio, identificado con el RUPi 3825-17, debidamente incorporado y certificado por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP.

DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

Consulta Visores: Además, para el proceso de viabilización se revisaron los portales del SIGIDU, verificándose que los andenes no presentan reservas viales que limiten la intervención. De igual manera, se consultó el VISOR de redes de la EAAB, identificándose que ninguna red matriz o troncal atraviesa el parque ni los andenes propuestos para intervenir, y únicamente se evidencian sumideros asociados al sistema de drenaje. Asimismo, en el VISOR del IDRD se confirmó que el área corresponde a un parque de proximidad, identificado con el código IDRD 03-021. El polígono cuenta con cinco códigos RUPI debidamente certificados en la plataforma SIGDEP y está conformado por cuatro CIV; de estos, el CIV 3000859 registra bacheo terminado por parte de la UAERMV el 25 de agosto de 2023, mientras que los CIV 3000855, 3000864 y 3000865 no presentan novedades.

En tal sentido, y con el fin de complementar la información presentada, se remite el archivo en Excel correspondiente a la ficha, junto con los insumos elaborados por el equipo SIG para la construcción de la ficha de perfilamiento y la determinación de la viabilidad, a partir de la información secundaria asociada al proyecto a intervenir.

Ficha de perfilamiento:

https://sdht.sharepoint.com/:f:/s/estructuracionpircap/IgAXOnzTiNQ0RoJzRQU9gxbSAeeYWEh47ZFi_6Wr3oiZ6qA?e=st5DF7

Insumos SIG:

https://sdht.sharepoint.com/:f:/s/INFORMACION_SIG_OPERACIONES/IgBp2g1aQSB0Q5VzjuQlqKNTAcjB9RkmLlxWqgauW5iVZMg?e=CQY3sy

3.2 COMPONENTE LEGAL

3.2.1 Gestión, trámite y estado de las consultas de lineamientos a entidades (*incluye la Elaboración de la cartografía preliminar para la elaboración de los oficios*)

A continuación, se remite la proyección de los oficios elaborados desde la dirección de operaciones, los cuales están dirigidos a las diferentes entidades del distrito, los cuales fueron revisados previamente con la Secretaría Distrital de Gobierno para su posterior radicación ante el IDU, ALSF, DADEP, EAAB, IDPC e IDRD. En tal sentido, se comparte el enlace correspondiente con la proyección de dichos oficios:

Proyección de Oficios a entidades:

<https://sdht.sharepoint.com/:f:/s/estructuracionpircap/IgCG6dn64vggQIdBeiM7E3gIAbnGSQ1YxVEZPJtZcBd2U0U?e=i51PAZ>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

Desde la dirección de estructuración y en el marco del proceso precontractuales se deberá establecer si desde secretaría de Gobierno se envían o enviaron estos oficios o si le corresponde a la SDHT su radiación.

Insumos SIG:

https://sdht.sharepoint.com/:f/s/INFORMACION_SIG_OPERACIONES/IgBp2g1aQSBoQ5VzjuQlqKNTAcjB9RkmLlxWqgauW5iVZMg?e=CQY3sy

3.2.2 Acuerdos de niveles de servicios propuestos.

Los Acuerdos de Niveles de Servicio propuestos por la dirección de Operaciones, corresponden con la metodología aplicada en procesos adjudicados anteriormente, establecen dos etapas: la primera compuesta por tres fases —factibilidad, estudios y diseños, y aprobaciones— y la segunda correspondiente a la ejecución de obras. En este marco, las ANS propuestas se encuentran dentro de los anexos del presente DTS.

DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

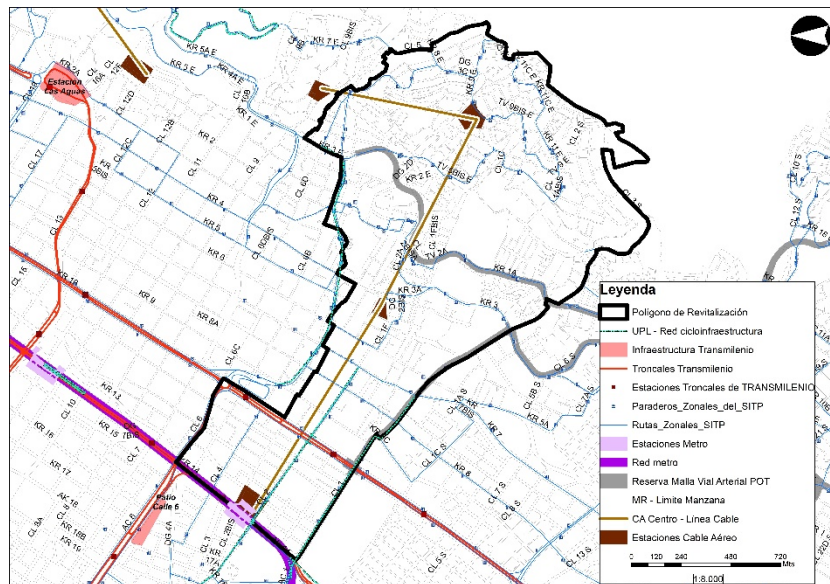
4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

No 7. Polígono De Revitalización (PR) Las Cruces

El polígono se ubica en la localidad de Santa Fe, limitando al norte con la carrera 5 Este y la calle 10, al sur con la calle 1 y la diagonal 6 A C Sur, al oriente con la carrera 12 A Este y al occidente con la carrera 14. En su interior, se encuentra la proyección del Cable Aéreo Reencuentro Monserrate – Tramo Sur, el servicio de Transmilenio existente en la carrera 10. Las vías principales relevantes para el desplazamiento en esta zona son la carrera 10, la carrera 7, la carrera 3 Este y la calle 2 y como hito principal sobre la av caracas con la estación No 11 de la primera línea de metro de Bogotá, además del parque tercer milenio y el hospital san juan de Dios.

El polígono de revitalización de Las Cruces destaca por su vocación residencial, la integración de bienes de interés cultural distrital y nacional (PEMP), y su relación con el tramo sur del cable aéreo del centro, el Transmilenio por la carrera 10 y la Avenida Caracas con la primera línea de metro y su estación No 11 y el plan parcial Galias. Además, enfrenta una problemática significativa de delitos, con más de 500 reportes de hurtos a personas, entre 4 y 9 homicidios, y entre 20 y 100 casos de lesiones personales. Esto hace prioritario intervenir para generar espacios públicos más seguros en torno a la infraestructura de transporte proyectada, los equipamientos existentes, la Manzana del Cuidado, el Parque Tercer Milenio, el Hospital San Juan de Dios, la Plaza de Mercado de Las Cruces y el Bronx Distrito Creativo, entre otros. Dada la variedad de condiciones y la presencia de múltiples puntos estratégicos por intervenir, la zona requiere un enfoque integral y articulado.

Ilustración 2. Polígono Revitalización No 7 Las Cruces.



DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT – 2024 / Compendio de información geográfica asociada al Decreto 555 del 21 de diciembre de 2021 – SDP - 2024

La propuesta urbana para este polígono contempla una intervención, objeto del presente proceso, cuyo propósito es articular y potenciar las inversiones del territorio, integrando el componente de vivienda —incluido el Plan Parcial Galeas—, las instituciones educativas como el Colegio La Salle y los equipamientos metropolitanos tales como el Parque Metropolitano Tercer Milenio, el Bronx Distrito Creativo y el Hospital San Juan de Dios. La intervención busca generar conexiones funcionales y espacios de encuentro mediante la revitalización del Parque San Bernardo, fortaleciendo su relación con el entorno y facilitando la conexión con la estación No. 11 de la Primera Línea del Metro de Bogotá. Con ello, se consolidan soportes urbanos más robustos, con espacios públicos limpios, seguros y revitalizados que favorezcan los recorridos entre los distintos equipamientos y las nuevas viviendas derivadas de los planes parciales y proyectos en desarrollo en esta zona.

Revitalización Parque San Bernardo (03-021)

La propuesta de intervención del Parque San Bernardo (03-021) busca adecuar de manera integral el espacio a las necesidades actuales de los usuarios (áreas de descanso, juegos infantiles, deportivas, etc.), optimizando las circulaciones creando senderos accesibles y mejorando las conexiones entre las diferentes zonas del parque, activando y revitalizando este espacio público estratégico.

Se deben restaurar o cambiar las áreas degradadas como zonas verdes, zonas duras y mobiliarios. Así mismo, se debe garantizar que el parque sea accesible para personas con movilidad reducida (rampas, senderos adaptados), incorporando elementos y/o mobiliario para diferentes edades y capacidades.

La intervención debe propender por la seguridad de los usuarios del parque; renovando instalaciones peligrosas o en mal estado (juegos, iluminación, barandales), buscando facilitar el mantenimiento futuro (materiales duraderos, diseños prácticos).

Así mismo, el proyecto buscará potenciar los lazos de apropiación e identidad de la comunidad con el parque reforzando el carácter del parque a través de la historia, cultura o el componente natural. La participación ciudadana en el diseño de este espacio es fundamental.

En términos de seguridad, se propone la integración de la tecnología y la implementar un circuito de cámaras de vigilancia, implementación de luminarias de baja altura alimentadas por energía fotovoltaica, barreras de protección y demarcación en el parque infantil y en las áreas biosaludables, así como una señalización adecuada que facilite la orientación de los usuarios.

Finalmente, se busca fortalecer el componente ambiental mediante la creación de huertas urbanas o jardines polinizadores y la implementación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS), promoviendo un entorno más verde y sostenible.

El CONTRATISTA deberá establecer dentro de la fase de factibilidad el tipo de intervención de acuerdo con las directrices y lineamientos del IDRD, para ello en esta fase deberá definir si la intervención se realizará bajo la

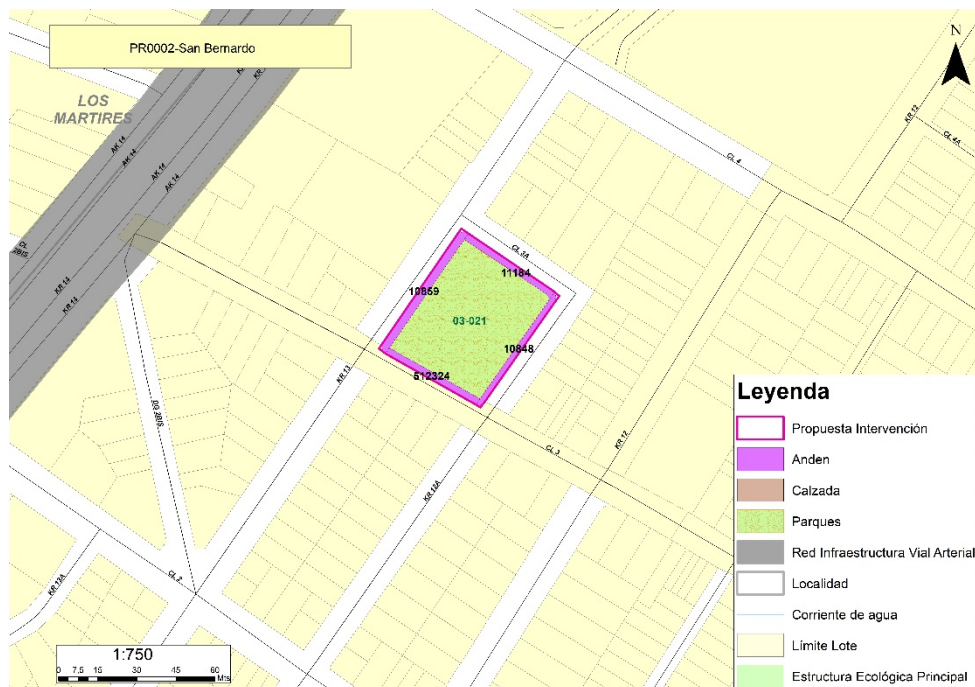
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

modalidad de mantenimiento (para realizar la adecuación) o proyecto específico, con el fin de determinar con exactitud la subdirección y tipo de gestión ante el IDRD.

Dirección: KR 13 # 3 - 20.

A continuación, se presenta la ilustración de la localización del Parque San Bernardo (03-021), identificado con el código IDRD 03-021, es un espacio certificado y debidamente incorporado en el DAEP con (RUPI 3825-17).

Ilustración 3. Parque San Bernardo (03-021)



Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT – 20245/ Compendio de información geográfica asociada al Decreto 555 del 21 de diciembre de 2021 – SDP – 2024

Nota: En el evento que, durante la fase de factibilidad se evidencie que no es posible la materialización, total o parcial de esta intervención, el contratista por su cuenta y riesgo puede proponer y desarrollar nuevas intervenciones en parques o vías o complementar alguna existente para su estudio, diseño y construcción, de conformidad con el procedimiento señalado en el capítulo 2.8.2 del presente Anexo Técnico.

Las actividades requeridas para diseñar y construir nuevas áreas (levantamientos topográficos, anteproyectos arquitectónicos, consultas a entidades, análisis jurídico-prediales, entre otros) serán responsabilidad del CONTRATISTA. La SDHT no reconocerá costos adicionales por actividades de estudios y diseños, si el CONTRATISTA opta por proponer y desarrollar nuevas intervenciones o complementar las mismas.

La SDHT no reconocerá costos adicionales **derivados del incumplimiento del contratista en el desarrollo de las nuevas intervenciones propuestas o de la complementación de las existentes, tampoco se reconocerán costos derivados de suspensiones o prórrogas asociadas a la no viabilización de las**

DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

intervenciones dentro de los plazos establecidos, si las mismas eran previsibles y no fueron tenidas en cuenta por el contratista para el desarrollo de la ejecución.

4.1 LOCALIZACIÓN / ZONA

DIRECCION	KR 13 # 3 - 20
SECTOR	SAN BERNARDO
AREA	2.496 M ²

4.2 ANALISIS TÉCNICO Y DIAGNÓSTICO

Según el procedimiento de la entidad, esta Dirección elaboró la ficha de perfilamiento para evaluar la viabilidad de la intervención con información secundaria. Dicho documento se anexa al presente documento y contiene el análisis detallado de cada componente con su cartografía, definiendo su viabilidad y las consideraciones para la ejecución de las intervenciones propuestas. En ese sentido, a continuación, se presenta el resumen y la conclusión de cada componente de la ficha de perfilamiento.

Componente Técnico: Desde el componente técnico, el proyecto se considera viable, en virtud de su alto potencial para revitalizar esta zona por la influencia de la estación del Metro de Bogotá, la implementación de intervenciones sostenibles, integrando estrategias de paisajismo y acciones de bajo impacto ambiental. La propuesta busca revitalizar una zona que actualmente enfrenta graves problemas sociales y que carece de espacios públicos significativos y donde la infraestructura existente presenta un notable estado de deterioro. Asimismo, se identificó la necesidad de generar espacios adecuados que se conecten con el desarrollo de actividades sociales, comerciales y para la correcta gestión de residuos, promoviendo buenas prácticas que favorezcan el uso ordenado y responsable del espacio público, así como el fortalecimiento de la conciencia ambiental de la comunidad y los usuarios. De igual forma, se contempla la inclusión de componentes educativos y culturales de carácter ambiental que incentiven la apropiación social de los espacios intervenidos. Este enfoque integral no solo garantiza la mejora de las condiciones físicas del lugar, sino que fomenta la participación activa de los habitantes en la gestión, conservación y sostenibilidad de los entornos comunitarios a largo plazo.

En consecuencia, y en concordancia con los lineamientos de intervención definidos, se concluye que el proyecto es técnicamente viable y constituye una acción estratégica para la revitalización urbana del sector, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. **Intervención de andenes**

Ampliación de andenes, construcción de vados y adecuación de elementos que garanticen una caminabilidad continua, segura, incluyente y accesible para todos los peatones.

2. **Adecuación del parque**

Mejoramiento de zonas verdes, plazoletas internas y graderías; adecuación del equipamiento deportivo;

DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

reemplazo de mobiliario urbano y recalificación de senderos, privilegiando soluciones de bajo impacto y alta durabilidad.

3. **Construcción de senderos peatonales**

Desarrollo de senderos que aseguren continuidad, accesibilidad universal y conexión eficiente entre los diferentes usos y zonas del entorno.

4. **Seguridad y señalización**

Implementación de barreras de protección, elementos de accesibilidad, demarcación y señalética normativa orientada a la seguridad vial y peatonal.

5. **Mobiliario urbano**

Instalación de bancas, canecas, juegos infantiles con materiales amortiguantes, elementos de pintura urbana y biciparqueaderos, contribuyendo a la funcionalidad y confort del espacio público.

6. **Sostenibilidad ambiental**

Incorporación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS), estrategias de paisajismo con especies nativas, módulos de ecoestación, puntos ecológicos para separación de residuos, iluminación fotovoltaica y ampliación de coberturas vegetales, fomentando la resiliencia climática y el manejo adecuado de aguas pluviales.

Componente Ambiental: Desde el componente ambiental, la intervención se considera viable según la ficha de perfilamiento, en la cual se analizó la posible interferencia con el área directa o indirecta de la Estructura Ecológica Principal conforme al Plan de Ordenamiento Territorial establecido en el Decreto Distrital 555 de 2021, determinándose que no se generan afectaciones sobre dicha estructura; adicionalmente, se evaluaron los riesgos asociados, clasificando la zona con una amenaza baja por movimientos en masa, lo que indica la ausencia de condicionantes significativos para el desarrollo de las actividades previstas, y se revisó la amenaza por encharcamiento, identificando que el parque presenta una categoría de amenaza baja, aunque su entorno inmediato evidencia sectores con amenaza media y alta, especialmente sobre la carrera 13 y en la intersección con la calle 4.

Componente Normativo: Desde el componente normativo, la intervención se considera viable según la ficha de perfilamiento, en la cual se realizó el análisis de la localización del proyecto en la UPL 23 del Centro Histórico, identificándose que el área se encuentra bajo el tratamiento de renovación urbana y dentro del tratamiento urbanístico definido para esta zona. Asimismo, se verificó la existencia del plano de urbanización y el plano de legalización correspondientes, ubicados en el área de actividad estructurante AAE – Receptora de Vivienda de Interés Social, sin presentar afectaciones por reservas viales, equipamientos o determinantes que limiten la ejecución del proyecto. De igual manera, se revisó la posible interferencia con zonas de influencia de Bienes de Interés Cultural (BIC) y con el área del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP), confirmando que la intervención no se encuentra sujeta a restricciones ni afectaciones por dichos instrumentos. En tal sentido, la intervención es viable para su ejecución en espacio público, cumpliendo las

DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

determinantes establecidas en el Decreto Distrital 555 de 2021, el Decreto 263 de 2023 y los lineamientos del IDRD para la adecuación del parque.

Componente Predial: En el componente predial, la intervención se considera viable, dado que, según la información secundaria recopilada, el predio donde se localiza el parque corresponde a un bien de uso público asociado a dicho espacio, identificado con el RUPI 3825-17, debidamente incorporado y certificado por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP.

Consulta Visores: Además, para el proceso de viabilización se revisaron los portales del SIGIDU, verificándose que los andenes no presentan reservas viales que limiten la intervención. De igual manera, se consultó el VISOR de redes de la EAAB, identificándose que ninguna red matriz o troncal atraviesa el parque ni los andenes propuestos para intervenir, y únicamente se evidencian sumideros asociados al sistema de drenaje. Asimismo, en el VISOR del IDRD se confirmó que el área corresponde a un parque de proximidad o “vecinal”, identificado con el código IDRD 03-021. El polígono cuenta con cinco códigos RUPI debidamente certificados en la plataforma SIGDEP y está conformado por cuatro CIV; de estos, el CIV 3000859 registra bacheo terminado por parte de la UAERMV el 25 de agosto de 2023, mientras que los CIV 3000855, 3000864 y 3000865 no presentan novedades.

Componente Social: Analizados cada uno de los aspectos sociales indicados, la viabilidad para la UPZ La Cruces es viable, desde el componente social se considera como territorio viable a priorizar. En la UPZ Las Cruces se deben priorizar las intervenciones propuestas por la SDHT teniendo en cuenta que el componente de seguridad presenta índices altos en delitos de hurto a personas y lesiones personales, por lo que las intervenciones a realizar aportarían para la mejora de estos espacios y así reducir el índice de estos delitos. Además, facilitar el acceso y participación de la comunidad a los servicios que ofrece los equipamientos, las estaciones de transporte de esta UPZ ubicada en la localidad de Santa fe.

Tabla 2. Conclusiones Fichas de perfilamiento.

Componente	Viabilidad
Técnico	Viable
Ambiental	Viable
Normativo	Viable
Predial	Viable
Social	Viable

Fuente: Dirección de Operaciones – SDHT (2025)

En tal sentido, y con el fin de complementar la información presentada, se remite el archivo en Excel correspondiente a la ficha, junto con los insumos elaborados por el equipo SIG para la construcción de la

DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

ficha de perfilamiento y la determinación de la viabilidad, a partir de la información secundaria asociada al proyecto a intervenir.

Ficha de perfilamiento:

https://sdht.sharepoint.com/:f:/s/estructuracionpircap/IgAXOnzTiNQ0RoJzRQU9qxbSAeeYWEh47ZFi_6Wr3oiZ6qA?e=st5DF7

Insumos SIG:

https://sdht.sharepoint.com/:f:/s/INFORMACION_SIG_OPERACIONES/IgBp2g1aQSBQ5VzjuQlqKNTAcjB9RkmLlxWqgauW5iVZMg?e=CQY3sy

4.2.1 VISITA DE CAMPO

Dentro de los anexos del presente DTS, se anexa la ficha con los datos del recorrido de campo.

4.2.2 COMPONENTE NORMATIVO- URBANISTICO

UPZ:	UPZ95 - Las Cruces
UPL:	UPL23 - Centro Histórico
Tratamiento urbanístico:	Renovación.
Plano urbanización:	SELLO/FIRMA EN EL PLANO de 01/07/1942 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - AHORA SDP 899999061-9 PLANO 115/4 SELLO/FIRMA EN EL PLANO de 01/07/1942 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - AHORA SDP 899999061-9
Plano legalización:	PLANO 115/4

4.2.3 SOLICITUD DE RESERVAS (si aplica)

A continuación, se remite la proyección de los oficios dirigidos a las diferentes entidades, los cuales fueron revisados previamente con la Secretaría Distrital de Gobierno para su posterior radicación ante el IDU, ALSF, DADEP, EAAB, IDPC e IDRD. En tal sentido, se comparte el enlace correspondiente con la proyección de dichos oficios:

Proyección de Oficios a entidades:

<https://sdht.sharepoint.com/:f:/s/estructuracionpircap/IgCG6dn64vggQldBeiM7E3gIAbnGSQ1YxVEZPJtZcBd2U0U?e=2pBIJs>

DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

Insumos SIG:

https://sdht.sharepoint.com/:f:/s/INFORMACION_SIG_OPERACIONES/lgBp2g1aQSBQ5VzjuQlqKNTAcjB9RkmLlxWqgauW5iVZMg?e=CQY3sy

4.2.4 IDENTIFICACION DE RIESGOS

La identificación de los posibles riesgos se encuentra descrita e ilustrada cartográficamente por cada componente en la ficha de perfilamiento, junto con los insumos elaborados por el equipo SIG que respaldan la construcción de dicha ficha y la determinación de la viabilidad, a partir de la información secundaria asociada al proyecto a intervenir. En este sentido, únicamente se reconoce un riesgo asociado al encharcamiento y un riesgo social; desde las perspectivas normativa, predial y técnica, no se consideran riesgos adicionales.

Ficha de perfilamiento:

https://sdht.sharepoint.com/:f:/s/estructuracionpircap/lgAXOnzTiNQ0RoJzRQU9qxbSAeeYWEh47ZFi_6Wr3oIZ6gA?e=st5DF7

Insumos SIG:

https://sdht.sharepoint.com/:f:/s/INFORMACION_SIG_OPERACIONES/lgBp2g1aQSBQ5VzjuQlqKNTAcjB9RkmLlxWqgauW5iVZMg?e=CQY3sy

4.2.5 SOCIAL

Componente Social: Analizados cada uno de los aspectos sociales indicados, la viabilidad para la UPZ La Cruces es viable, desde el componente social se considera como territorio viable a priorizar. En la UPZ Las Cruces se deben priorizar las intervenciones propuestas por la SDHT teniendo en cuenta que el componente de seguridad presenta índices altos en delitos de hurto a personas y lesiones personales, por lo que las intervenciones a realizar aportarían para la mejora de estos espacios y así reducir el índice de estos delitos. Además, facilitar el acceso y participación de la comunidad a los servicios que ofrece los equipamientos, las estaciones de transporte de esta UPZ ubicada en la localidad de Santa fe.

Se comparten los apéndices y el anexo técnico de las intervenciones adjudicadas el año pasado, que corresponden a la misma tipología y fueron desarrolladas en el marco de la misma estrategia, con el fin de servir como guía para el presente proceso.

<https://sdht.sharepoint.com/:f:/s/estructuracion-sdo/lgDbrflbGSCCQ5yFUsGLQcHaAR1fCj7MwamvUdbAxbhbB-4?e=GVHxln>

4.2.6 AMBIENTAL

DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

Componente Ambiental: Desde el componente ambiental, la intervención se considera viable según la ficha de perfilamiento, en la cual se analizó la posible interferencia con el área directa o indirecta de la Estructura Ecológica Principal conforme al Plan de Ordenamiento Territorial establecido en el Decreto Distrital 555 de 2021, determinándose que no se generan afectaciones sobre dicha estructura; adicionalmente, se evaluaron los riesgos asociados, clasificando la zona con una amenaza baja por movimientos en masa, lo que indica la ausencia de condicionantes significativos para el desarrollo de las actividades previstas, y se revisó la amenaza por encharcamiento, identificando que el parque presenta una categoría de amenaza baja, aunque su entorno inmediato evidencia sectores con amenaza media y alta, especialmente sobre la carrera 13 y en la intersección con la calle 4.

Se comparten los apéndices y el anexo técnico de las intervenciones adjudicadas el año pasado, que corresponden a la misma tipología y fueron desarrolladas en el marco de la misma estrategia, con el fin de servir como guía para el presente proceso.

<https://sdht.sharepoint.com/:f:/s/estructuracion-sdo/lqDbrflbGSCCQ5yFUsGLQcHaAR1fCj7MwamvUdbAxbhbB-4?e=GVHxln>

4.2.7 TÉCNICO

Componente Técnico: Desde el componente técnico, el proyecto se considera viable, en virtud de su alto potencial para revitalizar esta zona por la influencia de la estación del Metro de Bogotá, la implementación de intervenciones sostenibles, integrando estrategias de paisajismo y acciones de bajo impacto ambiental. La propuesta busca revitalizar una zona que actualmente enfrenta graves problemas sociales y que carece de espacios públicos significativos y donde la infraestructura existente presenta un notable estado de deterioro. Asimismo, se identificó la necesidad de generar espacios adecuados que se conecten con el desarrollo de actividades sociales, comerciales y para la correcta gestión de residuos, promoviendo buenas prácticas que favorezcan el uso ordenado y responsable del espacio público, así como el fortalecimiento de la conciencia ambiental de la comunidad y los usuarios. De igual forma, se contempla la inclusión de componentes educativos y culturales de carácter ambiental que incentiven la apropiación social de los espacios intervenidos. Este enfoque integral no solo garantiza la mejora de las condiciones físicas del lugar, sino que fomenta la participación activa de los habitantes en la gestión, conservación y sostenibilidad de los entornos comunitarios a largo plazo.

En consecuencia, y en concordancia con los lineamientos de intervención definidos, se concluye que el proyecto es técnicamente viable y constituye una acción estratégica para la revitalización urbana del sector, de acuerdo con los siguientes criterios:

DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

1. Intervención de andenes

Ampliación de andenes, construcción de vados y adecuación de elementos que garanticen una caminabilidad continua, segura, incluyente y accesible para todos los peatones.

2. Adecuación del parque

Mejoramiento de zonas verdes, plazoletas internas y graderías; adecuación del equipamiento deportivo; reemplazo de mobiliario urbano y recalificación de senderos, privilegiando soluciones de bajo impacto y alta durabilidad.

3. Construcción de senderos peatonales

Desarrollo de senderos que aseguren continuidad, accesibilidad universal y conexión eficiente entre los diferentes usos y zonas del entorno.

4. Seguridad y señalización

Implementación de barreras de protección, elementos de accesibilidad, demarcación y señalética normativa orientada a la seguridad vial y peatonal.

5. Mobiliario urbano

Instalación de bancas, canecas, juegos infantiles con materiales amortiguantes, elementos de pintura urbana y biciparqueaderos, contribuyendo a la funcionalidad y confort del espacio público.

6. Sostenibilidad ambiental

Incorporación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS), estrategias de paisajismo con especies nativas, módulos de ecoestación, puntos ecológicos para separación de residuos, iluminación fotovoltaica y ampliación de coberturas vegetales, fomentando la resiliencia climática y el manejo adecuado de aguas pluviales.

Se comparten los apéndices y el anexo técnico de las intervenciones adjudicadas el año pasado, que corresponden a la misma tipología y fueron desarrolladas en el marco de la misma estrategia, con el fin de servir como guía para el presente proceso.

<https://sdht.sharepoint.com/:f/s/estructuracion-sdo/IgDbrflbGSCCQ5yFUsGLQcHaAR1fCj7MwamvUdbAxbhbB-4?e=GVHxln>

4.2.8 NORMATIVO

Componente Normativo: Desde el componente normativo, la intervención se considera viable según la ficha de perfilamiento, en la cual se realizó el análisis de la localización del proyecto en la UPL 23 del Centro Histórico, identificándose que el área se encuentra bajo el tratamiento de renovación urbana y dentro del tratamiento urbanístico definido para esta zona. Asimismo, se verificó la existencia del plano de urbanización y el plano de legalización correspondientes, ubicados en el área de actividad estructurante AAE – Receptora de Vivienda de Interés Social, sin presentar afectaciones por reservas viales, equipamientos o determinantes que limiten la ejecución del proyecto. De igual manera, se revisó la posible interferencia con zonas de

DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

influencia de Bienes de Interés Cultural (BIC) y con el área del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP), confirmandose que la intervención no se encuentra sujeta a restricciones ni afectaciones por dichos instrumentos. En tal sentido, la intervención es viable para su ejecución en espacio público, cumpliendo las determinantes establecidas en el Decreto Distrital 555 de 2021, el Decreto 263 de 2023 y los lineamientos del IDR D para la adecuación del parque.

Componente Predial: En el componente predial, la intervención se considera viable, dado que, según la información secundaria recopilada, el predio donde se localiza el parque corresponde a un bien de uso público asociado a dicho espacio, identificado con el RUP I 3825-17, debidamente incorporado y certificado por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP.

Consulta Visores: Además, para el proceso de viabilización se revisaron los portales del SIGIDU, verificándose que los andenes no presentan reservas viales que limiten la intervención. De igual manera, se consultó el VISOR de redes de la EAAB, identificándose que ninguna red matriz o troncal atraviesa el parque ni los andenes propuestos para intervenir, y únicamente se evidencian sumideros asociados al sistema de drenaje. Asimismo, en el VISOR del IDR D se confirmó que el área corresponde a un parque de proximidad o “vecinal”, identificado con el código IDR D 03-021. El polígono cuenta con cinco códigos RUP I debidamente certificados en la plataforma SIGDEP y está conformado por cuatro CIV; de estos, el CIV 3000859 registra bacheo terminado por parte de la UAERMV el 25 de agosto de 2023, mientras que los CIV 3000855, 3000864 y 3000865 no presentan novedades.

En tal sentido, y con el fin de complementar la información presentada, se remite el archivo en Excel correspondiente a la ficha, junto con los insumos elaborados por el equipo SIG para la construcción de la ficha de perfilamiento y la determinación de la viabilidad, a partir de la información secundaria asociada al proyecto a intervenir.

Ficha de perfilamiento:

https://sdht.sharepoint.com/:f:/s/estructuracionpircap/lqAXOnzTiNQ0RoJzRQU9qxbSAeeYWEh47ZFi_6Wr3oIZ6qA?e=st5DF7

Insumos SIG:

https://sdht.sharepoint.com/:f:/s/INFORMACION_SIG_OPERACIONES/lqBp2g1aQSBQ5VzjuQlqKNTAcjB9RkmLlxWqqauW5iVZMg?e=CQY3sy

4.2.5 CONCLUSIONES Y CONCEPTO DE VIABILIDAD POR COMPONENTE

DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

Según el procedimiento de la entidad, esta Dirección elaboró la ficha de perfilamiento para evaluar la viabilidad de la intervención con información secundaria. Dicho documento se anexa al presente documento y contiene el análisis detallado de cada componente con su cartografía, definiendo su viabilidad y las consideraciones para la ejecución de las intervenciones propuestas. En ese sentido, a continuación, se presenta el resumen y la conclusión de cada componente de la ficha de perfilamiento.

Componente Técnico: Desde el componente técnico, el proyecto se considera viable, en virtud de su alto potencial para revitalizar esta zona por la influencia de la estación del Metro de Bogotá, la implementación de intervenciones sostenibles, integrando estrategias de paisajismo y acciones de bajo impacto ambiental. La propuesta busca revitalizar una zona que actualmente enfrenta graves problemas sociales y que carece de espacios públicos significativos y donde la infraestructura existente presenta un notable estado de deterioro. Asimismo, se identificó la necesidad de generar espacios adecuados que se conecten con el desarrollo de actividades sociales, comerciales y para la correcta gestión de residuos, promoviendo buenas prácticas que favorezcan el uso ordenado y responsable del espacio público, así como el fortalecimiento de la conciencia ambiental de la comunidad y los usuarios. De igual forma, se contempla la inclusión de componentes educativos y culturales de carácter ambiental que incentiven la apropiación social de los espacios intervenidos. Este enfoque integral no solo garantiza la mejora de las condiciones físicas del lugar, sino que fomenta la participación activa de los habitantes en la gestión, conservación y sostenibilidad de los entornos comunitarios a largo plazo.

En consecuencia, y en concordancia con los lineamientos de intervención definidos, se concluye que el proyecto es técnicamente viable y constituye una acción estratégica para la revitalización urbana del sector, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. **Intervención de andenes**

Ampliación de andenes, construcción de vados y adecuación de elementos que garanticen una caminabilidad continua, segura, incluyente y accesible para todos los peatones.

2. **Adecuación del parque**

Mejoramiento de zonas verdes, plazoletas internas y graderías; adecuación del equipamiento deportivo; reemplazo de mobiliario urbano y recalificación de senderos, privilegiando soluciones de bajo impacto y alta durabilidad.

3. **Construcción de senderos peatonales**

Desarrollo de senderos que aseguren continuidad, accesibilidad universal y conexión eficiente entre los diferentes usos y zonas del entorno.

4. **Seguridad y señalización**

Implementación de barreras de protección, elementos de accesibilidad, demarcación y señalética normativa orientada a la seguridad vial y peatonal.

DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

5. Mobiliario urbano

Instalación de bancas, canecas, juegos infantiles con materiales amortiguantes, elementos de pintura urbana y biciparqueaderos, contribuyendo a la funcionalidad y confort del espacio público.

6. Sostenibilidad ambiental

Incorporación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS), estrategias de paisajismo con especies nativas, módulos de ecoestación, puntos ecológicos para separación de residuos, iluminación fotovoltaica y ampliación de coberturas vegetales, fomentando la resiliencia climática y el manejo adecuado de aguas pluviales.

Componente Ambiental: Desde el componente ambiental, la intervención se considera viable según la ficha de perfilamiento, en la cual se analizó la posible interferencia con el área directa o indirecta de la Estructura Ecológica Principal conforme al Plan de Ordenamiento Territorial establecido en el Decreto Distrital 555 de 2021, determinándose que no se generan afectaciones sobre dicha estructura; adicionalmente, se evaluaron los riesgos asociados, clasificando la zona con una amenaza baja por movimientos en masa, lo que indica la ausencia de condicionantes significativos para el desarrollo de las actividades previstas, y se revisó la amenaza por encharcamiento, identificando que el parque presenta una categoría de amenaza baja, aunque su entorno inmediato evidencia sectores con amenaza media y alta, especialmente sobre la carrera 13 y en la intersección con la calle 4.

Componente Normativo: Desde el componente normativo, la intervención se considera viable según la ficha de perfilamiento, en la cual se realizó el análisis de la localización del proyecto en la UPL 23 del Centro Histórico, identificándose que el área se encuentra bajo el tratamiento de renovación urbana y dentro del tratamiento urbanístico definido para esta zona. Asimismo, se verificó la existencia del plano de urbanización y el plano de legalización correspondientes, ubicados en el área de actividad estructurante AAE – Receptora de Vivienda de Interés Social, sin presentar afectaciones por reservas viales, equipamientos o determinantes que limiten la ejecución del proyecto. De igual manera, se revisó la posible interferencia con zonas de influencia de Bienes de Interés Cultural (BIC) y con el área del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP), confirmándose que la intervención no se encuentra sujeta a restricciones ni afectaciones por dichos instrumentos. En tal sentido, la intervención es viable para su ejecución en espacio público, cumpliendo las determinantes establecidas en el Decreto Distrital 555 de 2021, el Decreto 263 de 2023 y los lineamientos del IDRD para la adecuación del parque.

Componente Predial: En el componente predial, la intervención se considera viable, dado que, según la información secundaria recopilada, el predio donde se localiza el parque corresponde a un bien de uso público asociado a dicho espacio, identificado con el RUPÍ 3825-17, debidamente incorporado y certificado por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP.

DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

Consulta Visores: Además, para el proceso de viabilización se revisaron los portales del SIGIDU, verificándose que los andenes no presentan reservas viales que limiten la intervención. De igual manera, se consultó el VISOR de redes de la EAAB, identificándose que ninguna red matriz o troncal atraviesa el parque ni los andenes propuestos para intervenir, y únicamente se evidencian sumideros asociados al sistema de drenaje. Asimismo, en el VISOR del IDRD se confirmó que el área corresponde a un parque de proximidad o “vecinal”, identificado con el código IDRD 03-021. El polígono cuenta con cinco códigos RUPi debidamente certificados en la plataforma SIGDEP y está conformado por cuatro CIV; de estos, el CIV 3000859 registra bacheo terminado por parte de la UAERMV el 25 de agosto de 2023, mientras que los CIV 3000855, 3000864 y 3000865 no presentan novedades.

Componente Social: Analizados cada uno de los aspectos sociales indicados, la viabilidad para la UPZ La Cruces es viable, desde el componente social se considera como territorio viable a priorizar. En la UPZ Las Cruces se deben priorizar las intervenciones propuestas por la SDHT teniendo en cuenta que el componente de seguridad presenta índices altos en delitos de hurto a personas y lesiones personales, por lo que las intervenciones a realizar aportarían para la mejora de estos espacios y así reducir el índice de estos delitos. Además, facilitar el acceso y participación de la comunidad a los servicios que ofrece los equipamientos, las estaciones de transporte de esta UPZ ubicada en la localidad de Santa Fe.

Tabla 3. Conclusiones Fichas de perfilamiento.

Componente	Viabilidad
Técnico	Viable
Ambiental	Viable
Normativo	Viable
Predial	Viable
Social	Viable

Fuente: Dirección de Operaciones – SDHT (2025)

En tal sentido, y con el fin de complementar la información presentada, se remite el archivo en Excel correspondiente a la ficha, junto con los insumos elaborados por el equipo SIG para la construcción de la ficha de perfilamiento y la determinación de la viabilidad, a partir de la información secundaria asociada al proyecto a intervenir.

Ficha de perfilamiento:

https://sdht.sharepoint.com/:f:/s/estructuracionpircap/lgAXOnzTiNQ0RoJzRQU9qxbSAeeYWEh47ZFi_6Wr3oIZ6qA?e=st5DF7

DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

Insumos SIG:

https://sdht.sharepoint.com/:f:/s/INFORMACION_SIG_OPERACIONES/IgBp2g1aQSBQ5VzjuQlqKNTAcjB9RkmLlxWqqauW5iVZMg?e=CQY3sy

4.2.6 FINANCIERO

4.3 CARACTERÍSTICAS, ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Se comparten los apéndices y el anexo técnico de las intervenciones adjudicadas el año pasado, que corresponden a la misma tipología y fueron desarrolladas en el marco de la misma estrategia, con el fin de servir como guía para el presente proceso.

<https://sdht.sharepoint.com/:f:/s/estructuracion-sdo/IgDbrflbGSCCQ5yFUsGLQcHaAR1fCj7MwamvUdbAxbhbB-4?e=GVHxln>

5 PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA ESTIMADO

(Se debe realizar tomando en cuenta el alcance y características proyectadas de la intervención, relacionando como mínimo:

- *Fuentes de financiación (internas, externas, mixtas).*
- *Restricciones presupuestales.*
- *Programación estimada de ejecución de las obras*

El presupuesto y la programación del proyecto deben ser entregados en el formato Excel entregado como anexo de este documento.

6 RELACION DE ANEXOS

Anexo 1. FICHAS DE PERFILAMIENTO DE PROYECTO

Anexo 2. CARTOGRAFIA E INSUMOS SIG

Anexo 3. APENDICES TECNICOS E INFORMACIÓN DE REFERENCIA POR COMPONENTE PARA EL PROCESO.

Anexo 4. DTS ESTRATEGIA DE REVITALIZACIÓN

Anexo 5. APENDICES TECNICOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

Contenido

1.	IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	1
2.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	1
2.1	META PLAN DE DESARROLLO	5
2.2	OBJETIVO DEL PROYECTO.....	5
3.	ANTECEDENTES.....	6
3.1	COMPONENTE NORMATIVO	6
3.2	COMPONENTE LEGAL.....	7
4.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	9
4.1	LOCALIZACIÓN / ZONA.....	12
4.2	ANÁLISIS TÉCNICO Y DIAGNÓSTICO	12
4.3	CARACTERÍSTICAS, ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE	23
5	PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA ESTIMADO	23
6	RELACION DE ANEXOS.....	23